

Discurso Cuenta Pública 2011.  
Señor Defensor Regional (s) de la Región del Maule,  
Don Joaquín García Reveco.  
Jueves 14 de julio de 2011. Centro de Eventos Lircay – Talca.

---

Como cada año, la Defensoría Penal Pública en la Región del Maule, da cuenta de su gestión institucional en esta unidad territorial chilena.

Desde nuestra perspectiva, una cuenta pública debe traducirse no sólo en exponer ante ustedes las cifras del quehacer institucional en el marco de nuestra misión, sino que también debe expresar nuestra mirada de los temas que nos inquietan como institución y los desafíos que debemos asumir. La Defensoría Penal Pública es un organismo que fue creado en el contexto de la política de Modernización del Estado Chileno, en el marco del nuevo proceso penal, que en el caso de nuestra región del Maule, está próximo a cumplir 10 años de vigencia y en cuyo contexto nos ha correspondido atender a más de 115 mil personas en esta década.

Referirnos al año pasado en materia de gestión no es posible, sin antes mencionar el contexto que nos marcó a todos en la institución, como al país en su conjunto: el terremoto del 27 de febrero de 2010. Esta tragedia nos remeció el alma y nos puso a prueba, en especial en esta Región del Maule, una de las más afectadas en el país. Cientos de compatriotas muertos, otros miles damnificados, ciudades y caminos destruidos por el mega sismo, afectando también a nuestros tribunales en su infraestructura. Ese fue el panorama que nos tocó enfrentar. Como lo hemos señalado en ocasiones anteriores y lo volvemos a reiterar en esta ocasión: Chile sacó lo mejor de su gente para ponerse de pie y enfrentar la emergencia. Y nuestros funcionarios también estuvieron a la altura de las circunstancias: pese a las adversas condiciones, los defensores se presentaron en cada audiencia en los tribunales y visitaron a las personas privadas de libertad. Nunca se dejó de cumplir con este deber, aún en condiciones más adversas que las habituales. Sus funcionarios estuvieron en sus puestos de trabajo a primera hora del día lunes siguiente a la tragedia. Estos hechos hablan del compromiso de todos los que aquí trabajamos con nuestra principal misión: prestar defensa penal a toda persona imputada de un delito, falta o crimen y que sean de conocimiento de los tribunales de justicia con competencia en materias penales o de las respectivas Cortes de Apelaciones.

Producto de este fenómeno natural, nuestra institución también resultó afectada, al quedar destruida nuestra Defensoría Local de Parral. Sin embargo, podemos anunciar con satisfacción y alegría que hoy se encuentra nuevamente habilitado un nuevo edificio para la atención de las personas que requieran defensa penal en esa ciudad.

Dicho lo anterior, en esta cuenta pública quisiera exponer ante ustedes los aspectos más relevantes de nuestra gestión durante el año 2010.

En primer lugar, la Defensoría Penal Pública desarrolla su misión institucional sobre una base estratégica formada por tres ejes: 1) cobertura de los servicios de defensa penal; 2) calidad; y, 3) difusión de su misión.

### **COBERTURA DE SERVICIO DE DEFENSA PENAL**

Respecto del primer punto, **COBERTURA DE DEFENSA**, los servicios de defensa penal son proporcionados por la Defensoría, gracias a un sistema mixto, a través de abogados pertenecientes a la institución y a defensores que prestan sus servicios, sea como prestadores directos a través de empresas privadas que postulan con sus propuestas, en un exhaustivo proceso de licitaciones. Pues bien, durante el año 2010, el Consejo de Licitaciones de Defensa Penal Pública, instancia que regula el proceso, abrió el concurso en varias regiones del país, lo que también involucró a la nuestra, convocando a los interesados a participar en una nueva licitación por contratos cuya duración es de tres años. De esta manera, fueron adjudicados los contratos en las cinco zonas en las que está organizada la Región del Maule.

De esta manera, se permite la incorporación a la prestación de defensa penal de 19 abogados defensores, cuyo trabajo está estrictamente normado por estándares altamente exigentes desarrollados en indicadores de desempeño medidos por la institución, a los cuales los defensores sin distinción están sujetos y obligados de cumplir.

La incorporación de estas empresas al sistema por otros tres años con sus respectivos profesionales, nos permite asegurar ante ustedes que junto los defensores institucionales seguiremos manteniendo nuestra capacidad para disponer de defensores en todas las audiencias que programan los tribunales, y en las audiencias de control de detención, las cuales durante el año 2010 alcanzaron a la cantidad de 49.757, según nuestros registros informáticos. Ello representó en promedio 136 audiencias diarias en toda la región.

La importancia de defensores licitados queda reflejada en el amplio porcentaje de causas que han sido externalizadas durante el año pasado, llegando a un 50 por ciento.

### **CALIDAD DE LA DEFENSA**

Otro de los ejes estratégicos de la defensoría lo constituyó la calidad de los servicios de defensa. En este sentido, cabe señalar que durante 2010 realizamos un conjunto de acciones destinadas a procurar que los defensores lleven a cabo su trabajo con la debida competencia técnica, apoyándolos con academias para defensores, clínicas jurídicas, cursos de perfeccionamiento, actividades de capacitación, controlando y apoyado su gestión de defensa.

La calidad de los servicios de defensa penal constituye un compromiso que implica todo el quehacer de la institución y procuramos que esté presente en cada una de nuestras tareas diarias, en los distintos estamentos y en la esencia de nuestra misión. Hacer las cosas bien, con calidad, se ha transformado en nuestra principal motivación en la región del Maule.

En este contexto, es preciso indicar que nuestra acción en el ámbito de la calidad de servicio se orienta a los imputados en general y especialmente a aquellas personas que están privadas de libertad. Ello, porque sus causas se caracterizan evidentemente por ser de mayor complejidad jurídica, y luego, porque esa actividad de la defensa implica la atención de una persona que requiere un trato digno, lo que conlleva, entre otras exigencias, mantenerla informada respecto de su causa y de sus alcances. En tal sentido, las visitas de cárceles a las personas privadas de libertad constituyen una obligación permanente de los abogados defensores y han sido preocupación constante de los profesionales que trabajan en la institución.

#### DIFUSION DE LA MISION INSTITUCIONAL

Un tercer objetivo estratégico de la Defensoría, lo constituye la difusión de la misión institucional. Durante el año 2010, la Defensoría en la Región del Maule desarrolló un amplio programa de difusión que contempló la presencia de nuestros defensores en programas de radio en cada una de las cinco zonas que se divide el Maule. En ella, los abogados de la institución pudieron plantear los objetivos de la institución, responder consultas y referirse a los derechos de las personas imputadas. Aprovechamos este escenario para agradecer a cada una de las emisoras que desinteresadamente nos brindaron espacios para hablar de estos temas. También, la Defensoría Penal estuvo presente en la prensa escrita. En varios medios de comunicación de la región del Maule nuestros defensores tuvieron espacios a través de columnas de opinión o cartas al director para plantear sus inquietudes. En este sentido, también quisiéramos agradecer a los diarios y periódicos que generosamente nos permitieron expresar nuestros puntos de vistas. Mención especial merece diario “El Centro”, que nos ha proporcionado un espacio, de manera periódica. Junto con estas acciones, también nuestro trabajo estuvo orientado a la vinculación con el entorno más inmediato. Estos se han traducido en charlas, participación en plazas de justicia y en la relación con las organizaciones sociales y con los municipios, a quienes también agradecemos su apoyo en nuestra labor de difusión.

Estos objetivos estratégicos han guiado nuestro trabajo durante 2010 en la Región del Maule, que de manera cuantitativa pasamos a exponer ante ustedes:

#### PRESUPUESTO Y DOTACION DE LA DEFENSORIA EN EL MAULE

Para llevar a cabo las tareas que encomienda la ley, la Defensoría Penal Pública en la Región del Maule tuvo un presupuesto de \$ 1.858.332.670 pesos, lo que representó un aumento de un 13,8 por ciento, respecto del año 2009. Con estos recursos, la institución ha podido cubrir los gastos de personal, bienes y servicios, transferencias corrientes; e inversión.

Actualmente, en la Región del Maule se desempeñan 8 abogados institucionales, a los que se suman 3 abogados quienes poseen especialización en defensa penal juvenil y que cubren la región. A ellos se agregan 23 abogados privados que prestan sus servicios de defensa y que pertenecen a empresas privadas que han concursado en procesos de licitación pública. Junto a los abogados institucionales, se suman 23 funcionarios entre directivos, profesionales, técnicos y administrativos, todos los cuales entregan sus mejores esfuerzos y capacidades para atender las demandas de la ciudadanía de la región.

### COBERTURA E IMPUTADOS ATENDIDOS

En términos de cobertura de defensa, nuestra Institución tiene presencia en toda la Región del Maule, para lo cual se ha dividido el territorio en cuatro áreas: la zona 1 que comprende las ciudades de Curicó, Molina y Licantén, con dotación de tribunales; la zona 2, que abarca las comunas de Talca y Curepto; la zona 3 que contempla a los juzgados y tribunales de San Javier y Constitución; la zona 4 donde se encuentran los tribunales de Cauquenes, Parral, Chanco; y, la zona 5 que corresponden a los tribunales de Linares. En todas ellas, la Defensoría presta atención a la población a través del sistema mixto ya referido y en un contexto que exige y demanda –reiteramos- los más altos estándares de calidad para una atención adecuada y una defensa judicial de alto nivel. En este plano, durante el año pasado, en la Región del Maule, ingresaron 15.332 imputados correspondiendo el 33% por ciento de ingresos a la zona de Curicó; el 25.7 por ciento a Talca; un 9.8 por ciento a San Javier- Constitución; un 15.8 por ciento a Cauquenes, Parral y Chanco; y el 15.8 por ciento a la zona de Linares. Tradicionalmente, cada año, los imputados atendidos por la institución han ido aumentando. Sin embargo, en 2010 éstos disminuyeron en un 13,7 por ciento, ello entendemos como consecuencia de una correcta aplicación del principio de selectividad y del terremoto, entre otros factores.

### GENERO

En materia de género, el 87,8 por ciento de los imputados atendidos por la Defensoría Penal fueron hombres y un 12.2 por ciento correspondió a mujeres.

Respecto de adolescentes, durante 2010, la defensoría atendió a 1.048 varones, lo que representó un 89.3 por ciento, mientras que las mujeres alcanzaron a 126, lo que equivale al 10.7 por ciento del total de jóvenes representados ante tribunales por nuestros defensores, esto es 1.174 adolescentes.

### UNIDAD DE APOYO A LA GESTION DE DEFENSA

Para apoyar a los defensores penales en los casos que se requiera presentar pruebas periciales, testimoniales y otras, la Unidad de Apoyo a la Gestión de Defensa prestó atención a 218 testigos y 331 imputados en toda la región. .

En este marco, fueron ejecutados durante 2010, un total de 349 peritajes de distintas especialidades. Aquellos de tipo social fueron los más solicitados con un 50 por ciento, seguidos de peritajes psicológicos con un 23 por ciento y psiquiátricos con un 8,6 por ciento.

### CAUSAS

Un 71.4 por ciento de las causas que se iniciaron en el año terminaron durante el mismo periodo. Entre las formas de término más comunes figuran la suspensión condicional con 37 por ciento; el juicio

simplificado, con 22.1 por ciento; y acuerdo reparatorio con 9.7 por ciento. Los tribunales de juicios orales, dictaron 725 sentencias en juicio oral que constituyeron un 4.7 por ciento del total de las causas terminadas en el año 2010.

Según nuestras estadísticas, la Defensoría de la Región del Maule logró la cantidad de 185 imputados absueltos en juicios orales, es decir, un 25,5 por ciento.

Las salidas alternativas en su conjunto representaron el 46.7 por ciento de las formas de término el año pasado.

#### DELITOS JUDICIALIZADOS MÁS FRECUENTES.

En el año pasado los delitos más frecuentes que ha tenido que asumir la Defensoría, fueron los siguientes:

- Lesiones menos graves: 2.179 causas, es decir el 12.4 %; considerando la alta incidencia que en este parámetro tienen las causas que tienen lugar en un contexto de violencia intrafamiliar. Atendida esta realidad nos parece importante el abordaje de la problemática en un contexto integral de tratamiento que ciertamente no es a nuestro juicio la mera sanción penal.
- Conducción en estado de ebriedad: 1.545 causas, lo que representa un 8.8%.
- Amenazas: 1.517 causas, que equivale al 8.6 %.
- Hurto Simple: 1.436 es decir el 8,2%.
- Lesiones Leves: 1.219 causas equivalente al 6.9 %

#### LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL.

Desde la entrada en vigencia de la Ley 20.084 sobre Responsabilidad Penal Adolescente, el 8 de junio de 2007, la institución brinda defensa a los menores imputados por falta, delito o crimen, contando para ello con tres profesionales especializados, en las principales ciudades de la región, que dan cobertura a la región en su conjunto.

El año pasado, el total de menores atendidos por nuestro Servicio bajo la ley 20.084 fue de 1.174 que corresponde al 7.7 por ciento del total de imputados atendidos.

Entre los delitos imputados a menores de edad más frecuentes se encuentran:

- Hurto simple con un 15.7 %, equivalente a 184 menores.
- Robo en lugar habitado 9.7 %, que corresponde a 114 jóvenes.
- Robo en lugar No habitado 8.8 % con 103 menores imputados.
- Receptación: 7.8 por ciento, equivalente a 95 jóvenes.
- Lesiones Leves: un 1.219 por ciento lo que representó un 6,9 por ciento.

En materia de internación provisoria de menores, de los 1.174 menores atendidos durante el último año, 71 fueron objeto de la medida cautelar de Internación Provisoria, lo que equivale a un 6 % del total. De ese número, un 26.8 por ciento fueron condenados a régimen cerrado, mientras que el 73.2 por ciento de los adolescentes que estuvieron en internación provisoria obtuvieron en la sentencia una sanción distinta a la privación de libertad.

Según nuestras estadísticas, del total de jóvenes imputados atendidos por la Defensoría Penal sólo un 1,5 por ciento terminó con condena de cárcel.

Es por ello, nos parece oportuno plantear que, en nuestra opinión es necesario dar cumplimiento efectivo a la excepcionalidad de la privación de libertad, y evitar el uso de la medida cautelar de internación provisoria como una pena anticipada.

#### Nuestra preocupación: La dignidad de las personas.

Como señalamos en un comienzo, una cuenta pública no sólo se traduce en exponer ante ustedes nuestro trabajo en cifras, sino que además es una oportunidad para plantear nuestra mirada de aquellos aspectos que nos preocupa.

Para quienes nos relacionamos a diario con el sistema penal nos genera profunda inquietud las condiciones en las que se encuentran cientos de personas privadas de libertad, ya sea de manera transitoria, o bien cumpliendo condena. Un tema estructural en nuestro país y que en el caso regional pareciera tener una solución en el mediano plazo con la construcción de un moderno penal, que – confiemos- brindará condiciones de respeto a la dignidad de quienes están en la cárcel. En efecto, las condiciones en que se encuentran compatriotas nuestros en las cárceles no guardan relación con lo que como país en vías de desarrollo quiere expresar. El hacinamiento en algunos penales, la falta de condiciones mínimas para la higiene, y la casi inexistencia de programas de reinserción –por citar algunos ejemplos- son una constante en nuestro días y un diagnóstico sobre el cual hay consenso. Apelamos a que cada actor de nuestra sociedad, desde sus propios ámbitos de acción, pueda colaborar para superar este gran tema pendiente que tenemos como sociedad. En más de alguna oportunidad, lo hemos dicho y hoy lo volvemos a reiterar: las penas que la legislación chilena contempla para quien es imputado de haber cometido un delito o condenado por ello es la privación de libertad y no la renuncia a otros derechos propios de la esencia humana. En este sentido, quisiéramos modestamente desde esta tribuna destacar los esfuerzos que se realizan para superar esta situación, promoviendo iniciativas en el parlamento como el fortalecimiento de las penas alternativas a la prisión, o las modificaciones que se pretenden impulsar desde el ejecutivo tendientes a lograr uso racional de los recintos penitenciarios, y promover la construcción de nuevos penales en el país. También la inquietud y preocupaciones que al respecto han planteado otros actores como las Iglesias Católica y Evangélica o en el Congreso Nacional.

Pero la dignidad de las personas no sólo considera un mejoramiento en las condiciones de infraestructura, sino que también en un trato adecuado y basado en el respeto hacia quien está en condición de imputado o condenado. Por eso, la dignidad de la persona a nuestro entender debe ser un elemento que hoy debiera adquirir mayor fuerza, y convertirse en tema central en la agenda de todos los

operadores del sistema, en especial hoy por hoy, al cumplirse diez años de la implementación de la reforma procesal penal en el Maule.

La dignidad de las personas también debiera considerar el debido cuidado en el proceso de detención de una persona y en la exhibición pública de la misma previo a su presentación formal ante un juez de la República.

Pero la dignidad de una persona también tiene que ver con la celeridad con que su causa, en tanto imputado, es abordada por todos los actores del sistema. Una persona imputada de un delito, está sometida a una gran angustia y el compromiso de este nuevo sistema penal es el de tratar con la mayor rapidez posible cada una de las causas y resolverlas adecuadamente, conforme a derecho. En este sentido, reiteramos nuestro interés de contribuir con lo mejor de nuestras capacidades para evitar que se produzcan atrasos en la programación de audiencias o en demoras en el tratamiento de las causas, como lo hemos demostrado al promover iniciativas en tal sentido y ponernos al servicio de aquellas promovidas por otros actores del Poder Judicial y el Ministerio Público.

Señoras y Señores:

Sin falsa modestia, podemos afirmar que somos un actor relevante en el sistema de justicia penal y una institución que acoge a miles de personas, de todas las condiciones sociales, que recurren a nosotros a solicitar defensa penal, en algunos casos en circunstancias dramáticas.

Creemos necesario insistir en que un concepto que repetimos incansablemente: nuestra institución defiende a personas, -hombres, mujeres y jóvenes-, con nombre y apellido que deben enfrentar el accionar de la justicia, pero resguardando sus derechos y velando que la sanción sea proporcional al perjuicio causado.

Al concluir, quisiera expresar a nombre de todos los que integramos esta institución pública, nuestro compromiso de velar por el respeto a los derechos fundamentales de la persona, y entregar día a día nuestras mejores capacidades para prestar una defensa penal pública de calidad.

¡Muchas gracias!